

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### 2715 Relación de vehículos abandonados.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, recogido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2.822/1998, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser legítimos propietarios de los vehículos abandonados que se indican a continuación, puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
NISSAN	PRIMERA	MU 1445 BK
OPEL	ASTRA	9043 BLL
FORD	PROBE	V 5432 EW
FORD	FOCUS	0838 DHR
SEAT	CÓRDOBA	6627 CTX
RENAULT	CLIO	A 9993 CL
FORD	ESCORA	MU 2650 AZ
SEAT	IBIZA	B 6830 UT
CITRÖEN	XANTIA	PM 5760 CJ
SEAT	CÓRDOBA	MA 7943 CG
RENAULT	9	MU 0638 V
PEUGEOT	405	M 9896 YM
FIAT	PUNTO	MU 4747 BU

Transcurrido el plazo señalado, sin que los titulares se hiciesen cargo de los vehículos relacionados, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, para su tratamiento como residuos sólidos urbanos a efectos de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Los Alcázares, 10 de febrero de 2009.—El Secretario, Antonio Cano Gómez.—  
V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.